

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Toluca, Estado de México  
13 de Marzo de 2020

**LICENCIADO  
JONATHAN DAVID SÁNCHEZ GÓMEZ  
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA  
TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO  
PRESENTE**

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la TECNÓLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE COACALCO y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

**CONSIDERANDO**

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. El Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, establece que para que la gobernabilidad sea efectiva, debe ser democrática y apegada a derecho. Lo anterior, requiere que las instituciones estatales tengan las capacidades y los recursos necesarios para desempeñar cabalmente sus funciones y así responder de manera legítima y eficaz a las demandas que le plantea la sociedad;
6. El 4 de septiembre de 1996, se emitió la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, con personalidad jurídica y patrimonio propios, teniendo por objeto, entre otros, impartir e impulsar la educación superior tecnológica, realizar proceso de enseñanza-aprendizaje, formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos, realizar investigaciones científicas y tecnológicas, colaborar y vincularse con el sector público, privado y social, y promover la cultura nacional;
7. El 5 de junio de 2017, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, en el cual se establecen las atribuciones y líneas de autoridad de las unidades administrativas básicas que integran su estructura de organización;
8. El 10 de mayo de 2018, se publicó en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, el Decreto 309 mediante el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México y de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, para lo cual los organismos crearán Unidades de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, por lo que es necesario actualizar el Reglamento, mediante su reforma;
9. Mediante oficio 20706006L-0195/2020, la Dirección General de Innovación de la Secretaría de Finanzas remitió una propuesta alterna al proyecto de Acuerdo con las adecuaciones pertinentes, a efecto de que el mismo pudiera ser validado por la unidades administrativas involucradas y sometido a la aprobación de la Junta Directiva del Tecnológico, y

10 El proyecto de regulación fue aprobado en la Centésima Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Tecnológico, celebrada el 3 de octubre de 2019.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47, 49 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

### RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal denominado Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, el Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, así como el Manual General de Organización del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad Jurídica del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio sobre el proyecto de regulación denominado Reglamento Interior del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria del Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco, mediante la cual se apruebe la Exención de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN**  
**DIRECTOR GENERAL**

9ee7fa8ab482ca2c5804c1ffe85d6670af1c901ff758b7b433b2d328c36add87

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: Oficio\_Dictamen\_firmado.pdf**  
**Secuencia: 28366004**

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
	<b>CURP:</b>	REDM610403HDFMRG05			
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	1116	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-03-14T00:31:13Z / 2020-03-13T18:31:13-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	12 7f 34 18 85 a4 b9 e5 35 3d dc 4b 49 22 80 21 fa 63 2c be ad 37 be c9 73 8d 69 21 5b 10 4a b9 67 0e 9e fa be e6 72 e0 2b f8 48 21 97 69 8d 1d 6d 59 78 bc 70 e3 97 4e a9 d5 df 51 91 86 05 b7 76 26 63 81 0c c9 14 5e 1c db d7 8e 3e bc 38 36 74 3b bb 64 32 c8 22 18 4b 52 9e 4d 56 b4 d1 a8 50 28 87 69 cb 6c 33 ed 49 cc 0c 8e db f0 48 f4 79 d0 e4 33 87 ce b8 42 d0 9d ab e1 b7 53 81 04 af 7c e6 5c fa bf 14 44 c2 73 ff ec 52 35 66 14 6d 92 30 f4 c6 46 1b 94 f9 04 81 aa f4 a9 f1 90 71 97 a1 10 11 c8 76 b1 79 aa 9d 1b 8b 70 8a 31 7e 35 1a a5 04 6f 17 67 2b 69 66 57 58 40 51 1f 8b c6 95 c2 d2 86 bd 27 79 28 d8 27 85 46 73 02 e6 fe ae 03 4c 55 ad 92 c0 f9 db 10 50 40 7f 8b 2e 91 aa b7 c7 28 59 bc 39 10 4b 79 b2 ff 0b c8 c2 4a 61 4a b6 25 5e 45 05 16 3b 71 79 9f 8b e5			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2020-03-14T00:33:45Z / 2020-03-13T18:33:45-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Número de serie:</b>	1116			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2020-03-14T00:31:13Z / 2020-03-13T18:31:13-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	RESPONDEDOR TSP DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	<b>Secuencia:</b>	35171622			
	<b>Datos estampillados:</b>	9EE7FA8AB482CA2C5804C1FFE85D6670AF1C901FF758B7B433B2D328C36ADD87			